

Piscicultura debe pagar \$67 millones de multa por reincidencia en faltas a normativa vigente

Fotografía referencial de archivo

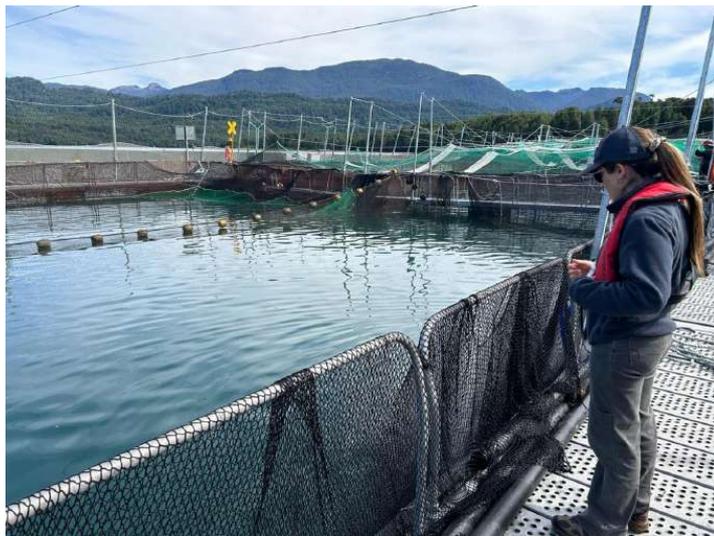
Coyhaique.- El Primer Juzgado de Letras de Coyhaique emitió un fallo que condena a Piscicultura GARO S.A., por faltas a la normativa vigente, y en carácter de reincidente, acogiendo las denuncias presentadas en su momento por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en Aysén.

La sentencia aludida obliga a la empresa antes mencionada al pago de una multa de 1000 unidades tributarias mensuales, una cifra superior a los \$67 millones, por no cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, al entregar información fuera de plazo de las mortalidades recaídas en la especie trucha arcoiris del centro de cultivo

“Don Casimiro”, ubicado en el sector de Valle Simpson, comuna de Coyhaique, operado por GARO S.A.

Dichas irregularidades fueron constatadas en el marco de la fiscalización realizada por los equipos funcionarios de Sernapesca Aysén, detectándose deficiencias en los procedimientos de manejo y control sanitario en determinados períodos. En la denuncia del Servicio, se planteó además que para establecer el monto de la multa debía reconocerse la calidad de reincidente de la empresa en diversas infracciones, lo que fue acogido por el Tribunal.

Daniela Leiva, Directora Regional de Sernapesca Aysén, destacó la decisión judicial que reafir-



ma el trabajo de fiscalización que ejerce el Servicio. “Este favorable fallo impulsa a Sernapesca a continuar el compromiso de promover

gestiones responsables y sostenibles con la acuicultura, congruentes con la protección de nuestros ecosistemas marinos, principalmente en nuestra región”, señaló.